



## Nº 55. Trabajos en centros de peluquería y estética



*Esta publicación está editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su principal objetivo es divulgar contenidos prácticos sobre prevención de riesgos laborales. Nuestro público de referencia es el profesorado de Formación Profesional pero estamos encantados de que otros destinatarios utilicen la publicación con finalidades preventivistas.*



## La “Estrategia” apuesta por la formación

En el anterior número del Erga FP hablábamos de la recién aparecida “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)”.

Cuando hacemos una lectura de la misma “focalizando” los temas del objetivo 6 que se nos presentan, nos damos cuenta de lo mucho que en dicho documento se habla de la formación en la escuela.

Notemos que, en esencia y como ya habíamos señalado, la Estrategia presenta siete puntos:

- Sensibilización en el ámbito de la enseñanza obligatoria.
- Contenidos preventivos (enseñanza curricular y enseñanza transversal) en la formación profesional reglada.
- Mejora de la capacitación del profesorado
- Contenidos preventivos en la enseñanza universitaria (tanto en los “currícula” de las diversas carreras como en la nueva titulación universitaria de master oficial en PRL).
- Desarrollo del nuevo concepto de formación para el empleo (unión de la antigua Formación Ocupacional y Formación Continua).
- Soluciones formativas para antever el déficit de profesionales de nivel intermedio (actual Formación Profesional. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales).
- Elaboración de un Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales (formación de trabajadores, delegados de prevención, empresarios, etc.).

Lo interesante, siguiendo en la “investigación” que estamos haciendo del documento, lo muy interesante es que de las siete propuestas, cuatro hagan referencia directa a la formación primaria o secundaria (sin citarlo directamente pero dejándolo muy claro en el contexto).

En primer lugar se refiere a la sensibilización (palabra clave y que debe ir acompañada, suponemos que así será, de aspectos metodológicos para su implementación) en el ámbito de la enseñanza obligatoria, esto es, la enseñanza primaria y parte de la secundaria. Todos sabemos, especialmente los lectores de esta publicación, que en la formación de niños y adolescentes está la clave de los verdaderos cambios actitudinales.

Se habla en segundo lugar, esto es todo un lujo, de la enseñanza curricular y la transversal. Se especifican estas enseñanzas para la formación profesional reglada. Ciertamente la FP reglada debe ser (implicando dicha formación en todas las titulaciones), como así lo consideramos siempre, pieza clave en la formación en PRL.

En tercer lugar habla de mejorar la capacitación del profesorado. Por supuesto no se transmite/comunica lo que se desconoce y no se hace correctamente si los emisores/profesores no han “entrado” cognitivamente y emocionalmente en el tema.

Finalmente se habla de la “formación para el empleo”, nuevo concepto que engloba las dos anteriores FP (ocupacional y continua). Ciertamente, la FP más directamente relacionada con la experiencia cotidiana debe ser punto de mira contundente en la formación en PRL.

Por todo ello seguimos alegrándonos mucho de la aparición de la Estrategia y esperamos que no sea una mera elucubración teórica. Y estamos seguros de que ante una nueva lectura hallaremos (en un espacio tan breve de escrito) nuevos motivos para seguir hablando de ella y para seguir descubriendo la importancia que se le concede a la formación en la escuela. Estamos a la espera de ver cómo la aplicación práctica de todo ello llega a las escuelas y centros de enseñanza y cómo da los frutos observables que todos deseamos.



## NOTICIAS

### **Estudio sobre el riesgo de enfermedades de las peluqueras**

Según un estudio realizado por el Departamento de Salud Pública de la Universidad de Alicante, las mujeres que trabajan en peluquerías presentan un mayor riesgo de sufrir trastornos menstruales o de infertilidad.

El trabajo titulado "Mujer y condiciones de trabajo: riesgos en el embarazo en peluqueras", se basa en un estudio realizado, entre el año 2004 y el 2006, en 248 establecimientos de señoras y mixtos de la ciudad de Alicante y en el que han participado 438 peluqueras menores de 50 años.

El estudio relaciona los citados problemas de salud reproductiva con la exposición diaria de las peluqueras a determinados productos químicos, como son los tintes o las lacas, al mismo tiempo que advierte de la dificultad de determinar los valores límite de seguridad de dichos productos, puesto que muchos de ellos están compuestos de distintos agentes químicos. En las conclusiones también se puntualiza que ningún establecimiento de los visitados disponía de ventilación mecánica, cuando estos sistemas de renovación del aire representan una medida preventiva fundamental para disminuir la contaminación ambiental.

Esta información es un resumen de las conclusiones del estudio presentadas a los medios de comunicación (elmundo.es, Jano On-line, 20minutos.es). El trabajo completo se publicará en breve en medios científicos escritos, según nos han confirmado los propios autores, hecho del cual haremos oportuna mención en el momento que se produzca.

### **Trabajo concienciará al alumnado de FP sobre seguridad laboral**

La Consellería de Trabajo de Galicia destinará, el próximo año, 15 millones de euros a programas que sirvan para mejorar la seguridad y la prevención laboral. Una de las iniciativas previstas consiste en una campaña, denominada "Movimiento contra Lei de Murphy" cuyo objetivo se centra en concienciar a los cerca de 28.000 estudiantes de Formación Profesional de la comunidad gallega sobre la importancia de prevenir los riesgos laborales. Con la elección del título de la campaña se pretende trasladar la idea de que "el riesgo existe pero se puede evitar".

La campaña incluye un juego on-line gratuito para teléfonos móviles que se podrá descargar a través de internet. En él se premiará a aquellos jóvenes que aprendan a seleccionar elementos de protección y a evitar los peligros de cada trabajo. El juego está ambientado en trabajos que destacan por la gravedad de sus riesgos o por la gran demanda que tienen entre el alumnado gallego. Estas familias profesionales son: edificación, actividades marítimo-pesqueras, peluquerías, mantenimiento de vehículos y actividades agrarias.

El programa se aplicará en un IES de cada una de las siete grandes ciudades gallegas (A Coruña, Santiago, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo).

Fuente: [www.elprogreso.es](http://www.elprogreso.es) de 7 de noviembre.

### **La Fiscalía duplicó en 2006 la investigación de accidentes laborales**

La Fiscalía General del Estado investigó durante el año pasado 487 homicidios imprudentes en accidente laboral, una cifra que representa un aumento del 138,7% con respecto al dato de 2005, cuando fueron objeto de investigación 204 siniestros laborales de carácter mortal. Así lo indica la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado hecha pública con ocasión de la apertura del año judicial.

El contenido completo de esta noticia se puede consultar en [www.cincodias.com](http://www.cincodias.com) y la Memoria Anual en <http://www.fiscal.es/fiscal/public>



## NOTAS PRÁCTICAS

### Trabajo en peluquerías

Las personas que trabajan en centros de peluquería y belleza están expuestas diariamente a riesgos que pueden afectar en mayor o menor grado a su salud. Las peluquerías suelen ser pequeñas empresas, ubicadas en locales de reducidas dimensiones, en las que se realizan trabajos de muy distinta índole: lavado, corte y tinte de cabello, manicura, pedicura, depilaciones, limpiezas de cutis, etc. Por ello, el buen acondicionamiento del local (distribución del mobiliario, limpieza, ventilación, iluminación, etc.) y el orden de los materiales representan dos piezas claves para la prevención de los riesgos laborales de este sector.

De igual modo, hay que considerar que muchas de las dolencias que sufren las personas que trabajan en peluquerías están relacionadas con las malas posturas (movimientos repetitivos en tareas de corte y lavado de cabello, constantes flexiones de muñeca, mantener la espalda doblada, etc.), el trabajo estático (permanecer de pie durante muchas horas seguidas) y una deficiente organización del trabajo (jornadas laborales muy largas, pausas sin planificar, etc.). Estas situaciones posibilitan la aparición de trastornos musculoesqueléticos como son: dolores en los brazos, muñecas, hombros, cuello y piernas (varices, callosidades o “morados”), lumbalgias, tendinitis, bursitis, etc.

Otro factor de riesgo muy importante tiene que ver con el uso frecuente de productos (tintes, decolorantes, soluciones para el moldeado y alisado del cabello, etc.) que contienen sustancias peligrosas que pueden afectar más o menos a la salud de las personas en función del tiempo que estén expuestas a ellos (el contacto continuado con estos productos favorece la posibilidad de enfermar). Las afecciones más relacionadas con los compuestos que se usan en los centros de peluquería son: dermatitis alérgicas, dermatitis irritativas, alteraciones respiratorias, problemas en el embarazo, etc. También hay que tener en cuenta que muchos de estos productos son inflamables y aumentan notablemente el riesgo de incendio.

A todo esto hay que añadir los accidentes más habituales que pasan en los centros de peluquería y estética como son: los resbalones y las caídas (fracturas, esguinces, torceduras), los cortes ocasionados por las tijeras, horquillas o cuchillas y las quemaduras (ceras, secador de pelo, moldeadores, etc.).

A continuación, presentamos un conjunto de actuaciones preventivas básicas que pueden ayudar en gran medida a evitar los accidentes y las enfermedades profesionales de las personas que trabajan en peluquerías.

#### Medidas preventivas

1. Tener en cuenta el diseño ergonómico del puesto de trabajo. El equipo de lavado de cabezas, el asiento de los clientes y los carritos auxiliares del material deben ser graduables en altura, de modo que el plano de trabajo se ajuste a la estatura de cada trabajador y éste pueda realizar su tarea con comodidad y sin necesidad de sobreesfuerzos. Así mismo, se deberá disponer de banquetas, también graduables, que faciliten el cambio de postura de las peluqueras o peluqueros (sentarse, levantarse, apoyar cada uno de los pies de forma alternativa, etc.).
2. Utilizar herramientas manuales de diseño ergonómico que cuando se sujetan permiten que la muñeca permanezca recta con el antebrazo (secadores, planchas térmicas, aparatos de rizar el pelo, etc.). Conservar los utensilios de corte (tijeras, navajas, etc.) afiladas y sin desperfectos



de modo que se eviten los esfuerzos adicionales o las malas posturas que compensen el mal servicio de la herramienta.

3. Solicitar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos peligrosos a quien lo suministra por primera vez (fabricante, distribuidores o comerciales) puesto que están obligados (Real Decreto 363/95). Estas Fichas indican las propiedades de cada producto, los riesgos asociados a ellos, las medidas de protección necesarias y el cuidado que debe tenerse con la piel. Deben colocarse en un lugar accesible a todas las personas que se encuentren en la peluquería.

4. Cuidar de que todos los envases con productos químicos estén etiquetados, especialmente los que contengan productos trasvasados, facilitando que se dé la información necesaria sobre su contenido y peligrosidad. Las personas que trabajan en una peluquería deben saber con exactitud qué producto manejan, puesto que el desconocimiento o la confusión pueden ser origen de graves accidentes que afecten tanto al trabajador como a los clientes (ver Erga-FP nº 8 y 18).

5. Sustituir los productos peligrosos y tóxicos por otros que no lo sean (los hay de origen vegetal). La legislación que regula el uso de los productos peligrosos especifica que, si existe producto alternativo a otro considerado peligroso, es una obligación sustituirlo, aunque sea más caro.

6. Conservar el local ventilado, sin exceso de temperatura y humedad, evitando focos de calor. Se debe disponer de un sistema de ventilación que permita renovar el aire interior, diluyendo la contaminación originada por el trabajo y el uso continuo de tintes, lacas, cosméticos, decolorantes, etc.

7. Mantener los productos químicos inflamables y el material combustible (papel, telas, plásticos, etc.) lejos de fuentes de ignición (chispas, llamas de encendedores o cerillas, puntas de cigarrillos, bombillas, etc.), con el fin de evitar el riesgo de incendio que en el caso de las peluquerías es bastante elevado. Dotar al centro de trabajo con los extintores necesarios, llevar a cabo su revisión y mantenimiento (ver Erga- FP nº 43), e instruir a los trabajadores sobre su uso.

8. Procurar que el pavimento del suelo de la peluquería sea liso, antideslizante y sin desniveles y recoger de inmediato cualquier vertido o derrame que se produzca, con el fin de evitar los resbalones. Utilizar calzado antideslizante de tacón bajo, a poder ser que no supere los 5 cm. de altura.

9. Evitar el exceso de muebles y procurar que los cables de los aparatos eléctricos utilizados queden recogidos y no molesten al pasar o al moverse alrededor de los clientes.

10. Actuar sobre la gestión de la organización, mejorando la relación entre el tiempo de trabajo y las pausas o los turnos de rotación.

11. Informar de los riesgos específicos asociados a las tareas que se realizan y facilitar formación adaptada a los puestos de trabajo y a la naturaleza de las tareas.

12. Efectuar reconocimientos médicos periódicos pertinentes que faciliten la detección de posibles problemas de salud (lesiones musculoesqueléticas, alteraciones respiratorias, dermatitis, etc.).



## Caso Práctico

“Por los pelos” es una pequeña peluquería unisex situada en la planta baja de un céntrico edificio de la ciudad. La entrada y las paredes del local están decoradas con grandes fotografías de modelos con cabellos despuntados y coloreados que anuncian una estética moderna y atrevida. La empresa está dirigida por Pili, una veterana peluquera que hace dos años decidió aventurarse y crear su propio negocio con ayuda de Germán y Maribel, dos jóvenes seguidores de nuevos estilos que provenían de la Formación Profesional. Al contratarlos, Pili les explicó que las instalaciones y el equipamiento de la peluquería no estaban en óptimas condiciones pero que, si el negocio iba bien, más adelante lo cambiaría todo y contrataría más personal. Los dos jóvenes estaban tan entusiasmados con el proyecto de “Por los Pelos” que no le dieron importancia a este comentario, pero ahora no son de la misma opinión.

Después de dos años, la peluquería se ha consolidado con éxito y tiene un gran número de clientes. Sin embargo, a lo largo de este tiempo Pili no ha hecho ninguna nueva contratación y tampoco ha mejorado el entorno de trabajo: los sillones de los clientes, los apoya-cabezas del lavado de cabello y los carritos de los accesorios no son regulables, el sistema de renovación del aire está estropeado y cuando funciona lo hace con intermitencias; los cables eléctricos están desperdigados sobre el suelo de la zona de peinado y sólo hay una banqueta auxiliar de trabajo.

Germán está de malhumor porque tiene molestias en la espalda y le pican los ojos desde hace días. Además, no se saca el trabajo de encima: todavía no ha salido a comer y tiene por terminar un tinte y un corte de pelo. El horario de la peluquería cada vez es más largo. Cuando empezaron a trabajar en “Por los pelos”, él y Maribel se turnaban al mediodía y disponían de tiempo suficiente para comer caliente en casa o en el “bareto” de Josechu, sin embargo, ahora la mayoría de los días comen un bocadillo rápido sin salir del local, Germán está terminando de cortar las melenas de un jovencito y se entretiene mirando a través del espejo el aspecto tan estupendo de Pili, la “jefa”. Se detiene en la parte inferior de sus piernas y observa las numerosas varices que tiene entre las rodillas y los tobillos y se pregunta: “¿Cómo es posible que conserve tan bien y, en cambio, no le de importancia a este problema?” Cada vez que él y Maribel le comentan que debería sentarse cuando trabaja y consultar a un médico sobre las varices, Pili se despista y cambia de tema: no quiere ni oír hablar del asunto. Germán admira a Pili porque es una mujer emprendedora y una trabajadora incansable, pero no comparte su desinterés por las condiciones de trabajo de la peluquería y tampoco que priorice el éxito del negocio por encima de la salud.

Mientras está con estos pensamientos, oye un pequeño grito y ve que a Maribel se le ha enredado un cable del secador en el tacón del zapato. Para no caerse, la chica se sujeta a una clienta y le derrama sobre la mano una buena parte del líquido que transporta. Maribel le indica a la clienta que no se preocupe porque es acetona para las uñas pero, al cabo de un momento, la clienta empieza a quejarse de que siente un escozor insoportable en la mano. Germán mira la botella y ve que no tiene etiqueta, ni ningún rótulo que indique su contenido. Se lo acerca a la nariz y le parece oler a amoníaco. Pili también interviene y coincide con la opinión de Germán. Los tres empiezan a discutir sobre quién ha trasvasado el amoníaco sin ponerle la etiqueta, hasta que las quejas de dolor de la clienta les hacen reaccionar. Maribel interroga a sus compañeros sobre cómo pueden ayudarla y, ante sus dudas, les pregunta por las Fichas de Datos de Seguridad. Pili no sabe ni de qué le habla y Germán no las ha visto nunca, por lo que Maribel decide acompañar a la clienta hasta el centro médico más cercano.



### **Análisis del Caso Práctico. Factores de riesgo**

Disponer de un número insuficiente de banquetas de trabajo que faciliten variar de posición mientras se trabaja (apoyar los pies o sentarse mientras se corta o seca el pelo); debería haber una para cada persona, como mínimo.

*Medida preventiva 1*

Los sillones de los clientes, los equipos de lavado del cabello y los carros de accesorios no pueden regularse en lo que se refiere a la altura, por lo que se favorecen las malas posturas de las personas que los utilizan para trabajar.

*Medida preventiva 1*

No disponer de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos peligrosos que se usan en la peluquería.

*Medida preventiva 3*

No colocar la correspondiente etiqueta en el nuevo recipiente que contiene amoníaco, con el fin de que quede identificado el producto que se ha trasvasado y dar a conocer sus características de peligrosidad (frases R) y las recomendaciones de prudencia para su uso (frases S).

*Medida preventiva 4*

Mantener el sistema de ventilación estropeado y no repararlo de inmediato, con el fin de asegurar la renovación del aire interior y disminuir el riesgo de contaminación producido por los productos químicos.

*Medida preventiva 6*

Usar un calzado inadecuado para trabajar en la peluquería y que los cables eléctricos estén desperdigados por las zonas de paso de las personas.

*Medidas preventivas 8 y 9*

Respetar el horario de trabajo y el tiempo designado para las comidas de cada trabajador, así como establecer, de forma periódica, pausas cortas pero frecuentes que permitan recuperarse de las tareas repetitivas (como, por ejemplo, cortar y secar el pelo).

*Medida preventiva 10*

No realizar los reconocimientos médicos pertinentes en relación a la Vigilancia de la Salud.

*Medida preventiva 12*



## ACTIVIDADES DE AYUDA

### Actividades de ayuda para el profesorado

1. Analizar el Caso Práctico en pequeños grupos. El objetivo es identificar los factores de riesgo que se describen, así como las posibles acciones correctoras.

**Propuesta:** A partir de la lectura del Caso Práctico, la clase se dividirá en grupos de 4 ó 5 personas. Tras analizar la situación planteada en el Caso Práctico, el alumnado deberá identificar los factores de riesgo relacionados con el accidente expuesto y con las condiciones de salud de Germán y Pili. Cada grupo elaborará un listado con estos factores y un portavoz lo leerá al resto de la clase. Igualmente, indicará las actuaciones que se deberían emprender para prevenir estas situaciones. Al finalizar la exposición, se discutirá entre todos las distintas aportaciones de los grupos y se elaborará un listado común.

2. Establecer un debate sobre la postura que tiene Pili con respecto al negocio de la peluquería, con el objetivo de que los estudiantes analicen las ventajas y desventajas de trabajar en un entorno laboral como el descrito en el Caso y valoren la importancia de la prevención.

**Propuesta:** El alumnado, en pequeños grupos, buscará las causas de la actitud que tiene Pili con respecto a su salud, el horario de trabajo de la peluquería y las deficientes condiciones de las instalaciones (motivos económicos, dejadez, falta de conocimiento, imprudencia...). Para ello tendrá en cuenta la respuesta de cada uno de los integrantes del grupo sobre: ¿cómo actuaría él o ella si estuviera en el lugar de la enérgica peluquera? A partir de las conclusiones del grupo, se establecerá un pequeño debate en el cual el profesorado actuará de moderador y reforzará la idea de que trabajar con unas adecuadas condiciones de trabajo siempre comporta resultados positivos para la salud y también para la economía de las empresas.

3. Elaborar un pequeño catálogo (dossier) con las Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que se usan con mayor frecuencia en las peluquerías y, al mismo tiempo, hacer referencia a los productos alternativos que existan. El objetivo es valorar la importancia de la información que ofrecen estas fichas con respecto a la seguridad y la protección, y recordar la obligación de utilizar los productos menos peligrosos.

**Propuesta:** Para la realización de esta actividad, el profesorado deberá explicar brevemente y en general qué son las Fichas de Datos de Seguridad y la importancia de la información de seguridad que proporcionan. El alumnado, dividido en pequeños grupos, deberá buscar las Fichas de los productos decididos previamente a través de los medios que estén a su alcance (solicitarlas directamente al proveedor del producto, a través de internet, consultando documentación especializada en bibliotecas, etc.). Finalizado el plazo de búsqueda marcado por el profesorado (en torno a una semana), cada grupo presentará la información recopilada, a modo de catálogo. El grupo-clase consensuará el que considere más práctico y completo, que se podrá utilizar como documento de consulta.

4. Confeccionar etiquetas para colocarlas en envases que contengan productos químicos que se hayan trasvasado del recipiente original (el que se ha comprado al proveedor) con el objetivo de recordar que no es suficiente con poner el nombre del producto sino que es obligado dar toda la información de sus características.

El alumnado se dividirá en pequeños grupos y, después de repartirse los productos del listado de la actividad anterior, confeccionará dos etiquetas para cada uno de ellos. Para su elaboración no será necesario respetar el mismo tamaño de la etiqueta original (puede ser más grande) pero sí el contenido que debe tener (frases R y S). El profesorado aprovechará para explicar que estas etiquetas también se pueden solicitar al proveedor habitual del producto o recurrir a aplicaciones



informáticas que facilitan la información que deben contener (ver apartado de Publicaciones “Productos químicos. Identificación y clasificación (AIP)”).

5. Realizar ejercicios de relajación y estiramiento muscular con el objetivo de experimentar y conocer los beneficios que aporta para la salud y para la prevención de lesiones musculoesqueléticas la realización de estas prácticas.

**Propuesta:** *El profesor de Educación Física del centro escolar, o en su defecto un profesional de la salud (fisioterapeuta, traumatólogo, etc.), explicará a los alumnos una serie de ejercicios destinados a estirar y relajar las zonas del cuerpo que más “sufren” cuando se realizan determinadas tareas repetitivas en las peluquerías (cortar, peinar o secar el pelo, etc.) o se permanece muchas horas de pie. Después, los estudiantes deberán realizar estos ejercicios divididos en parejas. De este modo, uno explicará el ejercicio que se ha de realizar y el otro ejecutará los movimientos; más tarde se intercambiarán los papeles. Es conveniente que durante el desarrollo de los ejercicios, el docente supervise y rectifique, si es necesario, los movimientos que realizan los alumnos, evitando de este modo incorrecciones técnicas que puedan provocar lesiones.*

(c) INSHT



## **PUBLICACIONES**

### **Productos químicos. Identificación y clasificación (AIP). INSHT**

La versión 2.0 de esta Aplicación Informática permite conocer la clasificación de peligro y la propuesta de etiquetado de las sustancias incluidas en el Anexo I del Real Decreto 363/1995 o autoclasificadas por el usuario. Incorpora las sustancias incluidas en la adaptación de la Directiva 67/548/CEE, así como clasifica y etiqueta un preparado a partir de sus componentes, según el Real Decreto 1078/1993. Contiene el texto legislativo de las normas que se aplican.

### **Guía para la Acción Preventiva (GAP): peluquerías. INSHT**

Esta guía está dirigida a los empresarios y a los trabajadores del sector de la peluquería, especialmente de las empresas más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación las tareas preventivas oportunas. Todo ello de una forma simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.

### **Lista de comprobación ergonómica. Soluciones prácticas y de sencilla aplicación para mejorar la seguridad, la salud y las condiciones de trabajo. INSHT**

Este manual, traducción de la obra "Ergonomic checkpoints", tiene como objetivo ser una herramienta útil para todas aquellas personas que pretendan mejorar sus condiciones de trabajo. Presenta 128 intervenciones ergonómicas que buscan efectos positivos sin necesidad de grandes costes o de soluciones muy sofisticadas.

(c) INSHT



## LEGISLACIÓN

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 10.11.1995) y sus posteriores modificaciones.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 31.1.1997) y su posterior modificación.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE 23.4.1997).

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (BOE 7.8.1997).

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero. Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de productos peligrosos.

(c) INSHT